

Comma

Paroquia N.º Nicolas







Para despachos de oficio seis maravedís.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DOCE

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

D<sup>o</sup> Rafael Nogueras E<sup>no</sup> de S. M. y Ayuntamiento de esta  
Ciudad de la Cora &

Corrifico q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> el Sr. D. Ramon Garcia de Caunedo Comisionado  
como Regidor de la misma Ciudad p<sup>o</sup> tomar el jurament<sup>o</sup> de guardar  
la Constitucion politica de la Monarquia Espanola en la Parroq.<sup>a</sup>  
del Sr. Nicolas p<sup>o</sup> lo q<sup>o</sup> se le paso el corregidor de oficio en veinte  
y tres de corriente en el dia de la fecha reprenido p<sup>o</sup> arduo  
adilix<sup>a</sup> de qual =

En cumplimiento del oficio antecedente el Sr. D. Ramon Garcia  
de Caunedo Regidor de esta C<sup>o</sup> de N. y L. Ciudad de la Cora diendo la ora  
de la quierda de la mañana del dia de hoy 8. y ocho de Junio de mil ochoc  
diez q<sup>o</sup> se le paso acompañado del Sr. D. Juan An<sup>o</sup> La Vega Por Sind  
dico p<sup>o</sup>ron<sup>o</sup> del conu<sup>o</sup> y de mi E<sup>no</sup> de unido a la Ygl<sup>a</sup> Parroq.<sup>a</sup> del Sr.  
Nicolas de esta misma Ciudad y en ella se dio principio a la misa solem.  
no q<sup>o</sup> refiere el mismo oficio, la qual celebró el Sr. D. Oicene  
Arzobispo asistiendo al Cura Rector de la misma Parroq.<sup>a</sup> p<sup>o</sup> auto de  
este y ante de lo referido de dicha misa se predica una exhortacion  
por la q<sup>o</sup> se llamaba la atencion de los oyentes y se leio desde uno de  
los pulpitos de la propia Ygl<sup>a</sup> la Constitucion politica de la Mo  
narquia Espanola con bor vien clara e inteligible: Hecho todo  
esto el referido Sr. Regidor citando en pie como el juramento en  
esta forma: Jurois por Dios y por los Santos Evang.<sup>o</sup> guar



" dar la Constitucion politica de la Monarquia Espa  
 " nola sancionada por la Cortegon. y extirpando  
 " m. de la Nacion y erpielo al Rey? a lo qual con  
 " testamos lo concuerde. Si juramos. y a que  
 " todo alicomte qd. haberecautado en seguida  
 " de todo ello un fedemus en accion de q. r. y p. o.  
 " por dilix. que firmo a el S. Comisionado con mi E. n.  
 " que de todo lo expuesto como preterencia certifico  
 " Ramon Ant. L. y de la ciudad de Antoni = Tac. Ant.  
 " Suarez =

Es copia a la letra de los juramentos y p. a. que  
 con todo de On. del S. Com. con refer. al m.  
 mo de la p. r. e. n. c. e. q. firmo por duplicado en la  
 Ciudad de la Cor. a. de y d. de Junio de mil ochoc  
 cio. y doce.

Rafael Aguirre

Es copia a la letra de los juramentos y p. a. que

Columna